

Aviso Legal publicado en POSESIONES EFECTIVAS

11° Juzgado Civil de Santiago, en causa ROL V-291-2021, en autos sobre Posesión Efectiva Testamentaria, caratulado "Diaz / Diaz ", se dicto sentencia con fecha 21 de abril del año 2022, declarando la posesión efectiva testamentaria de don MIGUEL ANGEL DIAZ HUETT ,C.I. N° 5.225.415-9, en la cual se concede con beneficio de inventario la posesión efectiva en parte testada y en parte intestada a sus hijos MARCELA IVONNE DIAZ ROMO, VERONICA ANDREA DIAZ ROMO E IVAN ANDRES DIAZ ROMO y a su cónyuge doña LILIANA AIDA ROMO AGUILERA, en calidad de herederos universales, sin perjuicio de los derechos que le asisten a esta última como cónyuge sobreviviente . Téngase por presente el legado instituido por partes iguales a MARCELA IVONNE DIAZ ROMO Y VERONICA ANDREA DIAZ ROMO, consistentes en los derechos societarios que poseía el causante en la Sociedad Comercial "Servicios Integrales de Inspecciones no destructivas Limitada", inscrita a foja sesenta mil quinientos quince, numero cuarenta y dos mil noventa y ocho del registro de comercio de Santiago año 2010, rut 76.131.354-1, legado otorgado con cargo de la cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición. Protocolice inventario simple de todos los bienes del causante, se deja constancia que se dio cumplimiento a lo establecido en la ley 19.903 y publíquese un extracto de esta sentencia en cualquier medio que reúna los requisitos legales del artículo 882 del CPC.